ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



QUILLOTA 28-DIC-2015

EXENTO Nº: 3040 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

__/ VISTOS El Contrato de Trabajo de Fecha 05/08/2015, la Orden de Trabajo Nº 1815 de fecha 24/08/2015, LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

DESIGNASE A:

NOMBRE

PAOLA SOLEDAD GALLARDO ROJAS

RUT

12.358.671-9

NRO. DE HORAS

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CARGO

ADMINISTRATIVO (A)

TITULO O ESTUDIOS

SECRETARIA EJECUTIVA

ASUMIR EN

LICEO COMERCIAL

A CONTAR DESDE

05/08/2015 HASTA 25/08/2015, POR LICENCIA MEDICA

ecretaria Munic

DE ANA VALLANA RIVEROS, RUT. N° 7.559.108-K

EMPLEADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "PersonasI Plazo Fijo", No rinde

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de valoraristo para su registro y posterior

SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

> PATRICIO ENCALADA AHUMADA INGENIERO EN TRANSPORTE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSCAR CALDERON SANCHEZ ALCALDE (S)

OCS/PEA/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valparaíso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado (a)
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM .-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



CONTRATO DE TRABAJO GENERAL POR OBRA

AFP: AFP PROVIDA S.A.

SALUD: FONASA (INP)

En Quillota a 05/08/2015 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Doña GALLARDO ROJAS PAOLA SOLEDAD R.U.T. Nº 12,358,671-9, de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio SECRETARIA EJECUTIVA, nacido el 05/10/1973, domiciliado en calle PJE. SUMATRA 369 VILLA PARAISO QUILLOTA en adelante el ADMINISTRATIVO(A), se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Doña GALLARDO ROJAS PAOLA SOLEDAD R.U.T. Nº 12,358,671-9 para que se desempeñe como ADMINISTRATIVO(A) en la Escuela/Liceo LICEO COMERCIAL, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ADMINISTRATIVO(A) inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO: La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO: El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deduciran los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base Total	257,887 257,887

CUARTO: EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escríto de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO : El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO: El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 05/08/2015 hasta el 25/08/2015, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO : El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Doña GALLARDO ROJAS PAQUA SOLEDAD, ingresó al servicio el 05

de Agosto de 2015.

GALLARDO ROJAS PAOLA SOLEDAD

R.U.T. N° 12,358,671-9

DR. LUIS MELLA GAJARDO

ALCALDE

ALCALDE